

**MEMORANDO**

602

Bogotá, D.C.

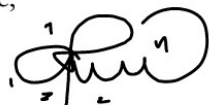
PARA: Héctor Eduardo Montenegro Sabogal, Responsable Oficina de presupuesto FDLE

DE: Alcaldesa Local de Engativá

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL

CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATISTA	RUBRO	VALOR	VALOR TOTAL
O.C 90285	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	UT SOFTLINE-BEX 2020 N.I.T. 901373000 CDP 1014 SIPSE 72569	O23011605570 000001623 Gestión pública y control social	\$ 2.374	\$190.002.374
			O21202020080 383151 Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$ 190.000.000	

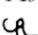
Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: Leidy Johana Rodríguez Martínez – Abogada de Apoyo FDLE 

Aprobó/Revisó: Yenny Paola Aranguren León 

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1020

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HECTOR  
EDUARDO  
MONTENEGRO  
SABOGAL

Firmado digitalmente  
por HECTOR EDUARDO  
MONTENEGRO  
SABOGAL  
Fecha: 2022.05.23  
18:50:25 -05'00'

HECTOR EDUARDO MONTENEGRO SABOGAL  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160557000001623	Gestión pública y control social	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	2.374
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	N/A	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	190.000.000
			<b>Total</b>	<b>190.002.374</b>

CDP :1014

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - OC-90285-2022

**Objeto:**

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. Se expide cdp con solicitud sipse 72569 y con memorando 20226020017303 del 17 de mayo de 2022 y se recibe para trámite el 19 de mayo de 2022. SE EXPIDE CRP POR SOLICITUD CON RAD. N° 20226020017633 23.05-.2022 SE VERIFICA SIPSE.

**Beneficiario : 1011820103 NIT 901373000 UT SOFTLINEBEX 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. MAYO 23 DE 2022

**Documento firmado por:HECTOR EDUARDO MONTENEGRO SABOGAL / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: HMONTENEGROS 23.05.2022

Elaboró: HMONTENEGROS 23.05.2022

Impresión:23.05.2022-18:47:50 HMONTENEGROS 5000322006 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**Detalles del radicado 20226010099212**

- ▼
- ✦ Mis Consultas
- ✦ Solicitar Anulación
- 📄 RADICACION
- ✦ Mis Oficios
- ✦ Mis Memorandos
- 📁 CARPETAS
- ✦ Mis Entrada (1)
- ✦ Mis Oficios(0)
- ✦ Mis Memorandos(0)
- ✦ Mis Visto Bueno(0)
- ✦ Mis Devueltos(0)
- ✦ Mis Agendados (0)
- ✦ Mis Informados (2)
- ✦ Mis Personales (0)



**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de Radicación:	2022-05-25 10:56 AM
Destinatario:	UT SOFTLINEBEX2020
Asunto:	REMISION DE POLIZA OC 90285
Dirección:	NO APORTA
Folios:	1
Nivel de Seguridad:	PUBLICO
Tipo de Documento:	/ DIAS
Descripción de Anexos:	2

**ESTADO**

Radicado	Digitalizado	Con respuesta (0)	Planilla dependencia (0)	Planilla CDI (0)	Trámite cerrado (archivado)	Enviado (0)
----------	--------------	-------------------	--------------------------	------------------	-----------------------------	-------------

**DOCUMENTOS**

DOCUMENTO (Anexo/Asociado):	
Documento Definitivo:	
Documentos Anexos:	(6 Paginas) ANEXO 2022-05-25 (3 Paginas) ANEXO 2022-05-25

**HISTÓRICO**

Usuario Actual:	CLEMENCIA MIKAN DIAZ: Area de Gestion de Desarrollo Local Engativa
Usuario Radicador:	ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Engativa
Registro de consultas:	<a href="#">Ver</a>
Registro de prestamos:	<a href="#">Ver</a>

Fecha	Actividad	Usuario Origen	Usuario Destino	Comentario
2022-05-25 11:02:31 AM	Digitalizacion de Anexo	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	(3 Paginas) ANEXO
2022-05-25 11:02:27 AM	Digitalizacion de Anexo	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	(6 Paginas) ANEXO
2022-05-25 11:02:15 AM	Digitalizacion - Modificacion	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	(1 Paginas) Modificar imagen Radicado undefined
2022-05-25 10:56:42 AM	Radicacion	601: ANDRES MAURICIO MARTINEZ CABALLERO	602: CLEMENCIA MIKAN DIAZ	REMISION DE POLIZA OC 90285

Bogotá, 25 de mayo de 2022

Señores

Alcaldía Local de Engativa

Asunto: Remisión de Poliza- OC 90285

En nombre y representación de la UT SOFTLINEBEX 2020 me permito remitir la siguiente documentación

- Póliza y clausulado emitido por Seguros del Estado

Cordialmente,



Yissel Villarreal  
Representante legal



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101226621</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 05 2022		23 05 2022		00:00		23 06 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UT SOFTLINEBEX2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.373.000-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>AUTOP NORTE NRO. 108 - 27 1602</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>3167418550</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV CALLE 71 NRO. 73 A - 44</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>2916670</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 90285 DEL 23 DE MAYO DE 2022, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/05/2022	23/12/2022	\$28,500,355.96
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/05/2022	23/06/2023	\$38,000,474.62
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/05/2022	23/06/2025	\$9,500,118.65

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A	900237844-2	9.00
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	900389156-5	91.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****183,269.00	\$ *****8,000.00	\$ *****36,341.00	\$ *****227,610.00	\$ *****76,000,949.23	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



33-44-101226621

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-44-101226621</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
24 05 2022	23 05 2022		00:00	23 06 2025			23:59	EMISION ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>UT SOFTLINEBEX2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.373.000-9</b>			
DIRECCIÓN: AUTOP NORTE NRO. 108 - 27 1602						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3167418550</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: AV CALLE 71 NRO. 73 A - 44						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>2916670</b>			
ADICIONAL:											



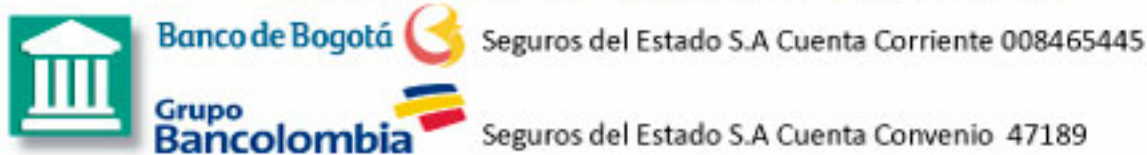
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****183,269.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****36,341.00		TOTAL A PAGAR \$ *****227,610.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****76,000,949.23		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MARCA SEGUROS LTDA		113230		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11006616643831 (3900) 000000227610 (96) 20230523

REFERENCIA PAGO:  
**1100661664383-1**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101226621, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de MAYO de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



33-44-101226621

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

33-44-101226621

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

martes, 24 de mayo de 2022

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

**Tomador:**

UT SOFTLINEBEX2020

**Inicio de vigencia:**


lunes, 23 de mayo de 2022

**Fin vigencia:**

lunes, 23 de junio de 2025

**Valor total asegurado:**

\$ 76.000.949

 Consultar de nuevo




Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email:  
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com  
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /  
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157  
(tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.  
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por  
**Seguros del Estado**

<b>1. Tipo de Amparo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales							
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
		Pago anticipado							
	<input checked="" type="checkbox"/>	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							
		Estabilidad y calidad de la obra							
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados							
		Calidad del servicio							
		Responsabilidad Civil Extracontractual							
	<input checked="" type="checkbox"/>	Calidad de los bienes							
<b>2. Expedida Por:</b> Seguros del Estado	<b>3. Fecha de expedición:</b>			DIA 24	MES 5	AÑO 2022			
<b>4.N° de poliza</b>	33-44-101226621								
<b>5. Beneficiario-tercero:</b>	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ								
<b>6. Número Contrato o convenio:</b>	ORDEN DE COMPRA No. 90285								
<b>7. Objeto del Contrato :</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ								
<b>8.Tomador:</b>	UT SOFTLINEBEX2020								
SE APRUEBA LAS PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:									
<b>9. Tipo de Amparos</b>	<b>valor del contrato</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor Asegurado (\$)</b>	<b>10. Vigencia</b>					
				<b>Fecha Inicial</b>			<b>Fecha Final</b>		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del Contrato	\$190.002.373,08	15%	\$28.500.355,96	23	5	2022	23	12	2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$190.002.373,08	5%	\$9.500.118,65	23	5	2022	23	6	2025
Calidad de los bienes	\$190.002.373,08	20%	\$38.000.474,62	23	5	2022	23	6	2023
<b>Observaciones</b>						Recibidas bajo radicado: 20226010099212 de 25-05-2022			
Aprobación: 25 de mayo de 2022									
Proyectó	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ MARTINEZ			Aprobado por:	ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES				
Cargo:	PROFESIONAL DE APOYO FDLE			Cargo:	ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA				
Firma				Firma:					
Revisó	YENNY PAOLA ARANGUREN LEON								
Cargo:	ABOGADA FDLE			FIRMA:					
CÓDIGO: GCO-GCL-F043. VERSION 01. VIGENCIA: 17 de noviembre de 2017. Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.									



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

**ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ**

**ACTA DE INICIO**

Contrato No.: O.C. 90285 DE 2022  
Tipo de Contrato: Compraventa  
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.  
Nombre del Contratista: **UT SOFTLINEBEX 2020**  
Identificación del Contratista: N.I.T. 901373000-9  
Representante Legal: YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO  
Identificación: C. E. 537829  
Fecha de suscripción: 23 de mayo de 2022  
Fecha de inicio: 25 de mayo de 2022  
Plazo de ejecución: UN (01) MES  
Fecha prevista de terminación: 24 de junio de 2022  
Valor del Contrato: \$ 190.002.373,08 M/CTE  
No. Certificado de Registro  
Presupuestal: 1020 del 23 de mayo de 2022  
No. Póliza: 33-44-101226621 de Seguros del Estado S.A.

En Bogotá D.C., acordaron, **ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**, Alcaldesa Local de Engativá, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** y el contratista **UT SOFTLINEBEX 2020**, identificada con NIT No. 901373000, representada por **YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO**, identificada con la cédula de extranjería No. 537829, en calidad de representante legal, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

POR EL FONDO

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**  
Alcaldesa Local de Engativá

POR LA CONTRATISTA

**YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO**  
**Representante legal**  
UT SOFTLINEBEX 2020

Proyectó: *Leidy Johana Rodríguez Martínez - Abogada apoyo al FDLE*   
Revisó y aprobó: *Yenny Paola Aranguren León - Abogada Apoyo Contratación FDLE*

(602)

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

PARA: JAIRO REMOLINA PEÑALOSA, Profesional de Apoyo – ADGL Oficina Sistemas

DE: Alcaldesa Local de Engativá

ASUNTO: Designación de Apoyo a la supervisión al Contrato Prestación De Servicios.

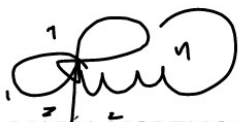
No. 90285 de 2022. UT SOFTLINEBX 2020

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de supervisión al contrato del asunto, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisor/a acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Mariana Sánchez S.

Revisó: Yenny Paola Aranguren Leon 